

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **078**

Fecha: 26/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2016 00443	Ejecutivo	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	Auto niega medidas cautelares	25/05/2021	
68001 31 05 003 2018 00220	Ordinario	YADIRA URIBE RASEDO	MARIA ROCIO AVENDAÑO MANTILLA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM) del día MIERCOLES VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS. REANUDAR el proceso para continuar con el trámite de instancia, conforme a lo expuesto.	25/05/2021	
68001 31 05 003 2019 00191	Ordinario	PAOLA ANDREA REY BENAVIDES	GRUPO B Y G SOLUCIONES INMOBILIARIAS	Auto de Tramite Se dispone por secretaria librar y enviar los oficios reiterando las prueba documental decretada mediante auto dictado en audiencia de fecha 29 de noviembre de 2019 a INMOFIANZAS S.A.S. e INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A.S. Librense por secretaria la comunicación correspondiente.	25/05/2021	
68001 31 05 003 2019 00316	Ordinario	BRAYAN ARLEY DURAN MARTINEZ	JACK SEPULVEDA OREJARENA	Auto Concede Recurso de Apelación Conceder el Recurso de Apelación en el efecto Suspensivo, oportunamente interpuesto por la apoderada judicial de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. contra el auto de fecha 13 de mayo de 2.021, por medio del cual se negó la declaratoria de la nulidad impetrada y se condenó en costas.	25/05/2021	
68001 31 05 003 2020 00110	Ordinario	JULITH JULIO QUINTERO	COOMULTRASAN LTDA	Auto Resuelve Sobre la Reforma de la Demanda TÉNGASE por contestada la reforma de la demanda por parte de la demandada COOPERATIVA MULTIATIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER COOMULTRASAN. FIJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día lunes DIECINUEVE (19) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	25/05/2021	
68001 31 05 003 2020 00177	Ordinario	JOSUE ALIRIO GUERRERO PAREDES	FABRICA DE MAQUINARIA AGRICOLA AGROINDUSTRIAL LIMITADA - FAMAG LTDA	Auto que Ordena Requerimiento A la apoderada de la pare demandante, para que de cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del CPTSS.	25/05/2021	
68001 31 05 003 2020 00182	Ordinario	AMPARO ORTIZ PEÑUELA	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR NUEVAMENTE a la parte demandante para que allegue prueba de haber notificado el auto admisorio de esta demanda a la parte demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT 800144331-3, si no lo hubiere hecho, se requiere para que lo realice conforme los parámetros dispuestos en el artículo 291 del Código General del Proceso, del 29 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social ó el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.	25/05/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003	2020 00191	Ordinario	CARLOS HUMBERTO BLANCO LIZARAZO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones y Protección S.A. FIJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.) del día viernes VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	25/05/2021	
68001 31 05 003	2020 00307	Ordinario	JUAN CARLOS VALDEZ BONILLA	PORVENIR S.A.	Auto Resuelve Intervención Sucesor Procesal ADMITIR a la señora MARGARITA DEL PILAR CASTAÑEDA HURTADO C.C. 20.736.709 en calidad de cónyuge y a las señoras MARGARITA ROSA VALDES CASTAÑEDA C.C. 1.098.666.002, VIVIVANA MARCELA VALDES CASTAÑEDA C.C. 53.123.070, MARIA CAMILA VALDEZ CASTAÑEDA C.C. 1.098.631.674 en calidad de hijas, como SUCESORAS PROCESALES del señor JUAN CARLOS VALDEZ BONILLA C.C. 11.304.264, en su calidad de parte demandante dentro del presente proceso, sin perjuicio de la validez de las actuaciones procesales realizadas por éste a través de su mandatario judicial. FIJESE la hora de las DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) del día VIERNES DIECIOCHO (18) de JUNIO de dos mil veintiuno (2021), para la práctica de las audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	25/05/2021	
68001 31 05 003	2021 00223	Fueros Sindicales	SERGIO ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ	GASEOSAS HIPINTO SAS	Auto inadmite demanda	25/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MAYRA ELIZABETH GÓMEZ DUITAMA
SECRETARIO